

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

5154 *Orden ECC/815/2016, de 20 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECC/2912/2015, de 18 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas completas de aspirantes admitidos podrán consultarse en la página web de los organismos a los que corresponden las diversas especialidades, así como en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Segundo.

Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los escritos de subsanación de defectos deberán presentarse en los Registros Generales del Organismo al que corresponde la especialidad a la que se concurre, cuyas direcciones figuran en el apartado 5.2.b de la convocatoria (Orden ECC/2912/2015, de 18 de diciembre) o en el Registro General del Ministerio de Economía y Competitividad.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Cuarto.

Los aspirantes admitidos, así como los excluidos y omitidos que subsanen los defectos que hayan motivado su no inclusión o la omisión, disponen de este mismo plazo de 10

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar, en la sede del Tribunal calificador de la especialidad por la que concurren, la certificación de los méritos de apartado 5.e) y f) de la primera fase de concurso.

Dicha certificación deberá ser expedida por los servicios de personal del organismo donde hayan prestado sus servicios.

Quinto.

Se procede a modificar los siguientes Tribunales Calificadores:

Tribunal número 4: especialidad «Ciencias del Mar», se sustituye al Presidente suplente don Francisco Sardá Amills por don Carlos Pedrós Alió de la Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal número 19: especialidad «Geología aplicada a los recursos geológicos marinos» se sustituye al Presidente titular don Salvador Ordoñez Delgado por don Jorge Civis Llovera del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y al Presidente suplente don Ramón Mas Mayoral por don Francisco Sierra Sánchez del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Madrid, 20 de mayo de 2016.—El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Escala de Profesores de Investigación de los OPIS, promoción interna, OEP 2015

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Especialidad	Motivos exclusión	Organismo
36098778	González Sotelo, M. Carmen.	Ciencia y Tecnología de Alimentos.	F	CSIC
X6173530	Heinemeyer, Sven.	Ciencias Físicas y Matemáticas.	G	CSIC
15244276	Larruquert Goicoechea, Juan Ignacio.	Tecnologías Físicas.	G	CSIC
46037786	Martín Sintés, Daniel.	Ciencias del Mar.	G	CSIC
22956061	Perez Alfocea, Francisco.	Ciencias Agrarias.	F	CSIC
44392659	Saiz López, Alfonso.	Ciencias de la Tierra y la Atmósfera.	B, G	CSIC
36975393	Sandiumenge Ortiz, Felipe.	Ciencia y Tecnología de Materiales.	B, W, X, Y, Z	CSIC
24772518	Ramos Martos, Ana.	Oceanografía, Ecología Marina y Recursos Vivos Marinos.	K	IEO
36111818	Rodríguez Hernández, Francisco.	Oceanografía, Ecología Marina y Recursos Vivos Marinos.	Z	IEO

Motivos de exclusión

- B: Instancia o documentación presentada fuera de plazo.
- D: No presentar certificado acreditativo de discapacidad.
- F: No firmar la solicitud.
- G: No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida o no presentar justificación del mismo o de su reducción o exención o hacer el pago mediante transferencia nacional.
- H: No presentar la equivalencia/homologación del título de Doctor o la presentada tiene efectos posteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- I: No presentar el título de Doctor.
- J: No presentar la solicitud en modelo oficial (modelo 790).
- K: No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen o el pago de tasa reducida.

- L: No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- M: No pertenecer a ningún cuerpo/escala de la Administración General del Estado.
- O: No cumple con los requisitos establecidos en la base 4 de la convocatoria.
- P: No especificar especialidad/perfil y/o ámbito geográfico a la que se presenta.
- Q: La especialidad/perfil y/o ámbito geográfico indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.
- R: Concurrir a más de una especialidad o presentar más de una solicitud.
- S: No presentar acreditación documental labores investigación 6 años o la presentada no cumple con el requisito.
- T: No haber prestado dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el subgrupo anterior.
- U: Pertenecer como funcionario de carrera a la misma escala que se presenta.
- V: No presentar documentación acreditativa de los méritos.
- W: No presentar resumen de las aportaciones científicas o el CD viene ilegible.
- X: No presentar cinco aportaciones científicas o el CD viene ilegible.
- Y: No presenta los objetivos científicos o el CD viene ilegible.
- Z: No aportar CD con el currículum vitae o el CD viene ilegible.